



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 096-2025/MPM/GM.

Huacrachuco, 16 de abril del 2025.



EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN;

Visto, el Informe N° 0227-2025-MPM/OGA/O.ABAST/MEEJ., de fecha 11 de abril de 2025, emitido por el jefe de Abastecimiento, el cual solicita generar resolución de MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PCA) de la Municipalidad Provincial de Marañón, para el Ejercicio Presupuestal 2025, en su versión 4;

CONSIDERANDO:

Que, de la conformidad con el Art 194° de la constitución Política del Perú, concordante con el Art. II AUTONOMÍA del Título preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el PAC, constituye un Instrumento de Gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad. El Art. 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quién se le hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la Normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento; 6.2. Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; 6.3: la entidad debe publicar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias en el SEACE; y, cuando lo tuviera en su Portal Institucional, dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso; 6.4. Es requisito para la Convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 393-2024-MPM/A., de fecha 19 de diciembre del año 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura que regirá durante todo el año 2025, en la Municipalidad Provincial de Marañón;

Que, mediante el N° 0227-2025-MPM/OGA/O.ABAST/MEEJ., de fecha 11 de abril de 2025, emitido por el jefe de Abastecimiento, en atención al Art. 15° de la Ley de Contrataciones del Estado y los Artículos 5°, 6° y 7° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF., modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF y D.S. N° 168-2020-EF, solicita la modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), de la



Municipalidad Provincial de Marañón, en su Versión cinco (05) por inclusión de procedimiento de selección;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° N° 27972 – Orgánica de Municipalidades, Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF., D.S. N° 377-2019-EF y D.S. N° 168-2020-EF. Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y, con la facultad delegada mediante Resolución de Alcaldía N° 379-2024-MPM/A.,

SE RESUELVE:

Artículo Primero: - **APROBAR**, la MODIFICACION, en su Versión cinco (05) del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), de la Municipalidad Provincial de Marañón, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2025, por inclusión de procedimiento de selección de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO DE PROCESO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO	MES PREVISTO
1	CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE MARCOPATA, DISTRITO DE HUACRACHUCO, PROVINCIA DE MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CON CUI N°2271290.	CONSULTORIA DE OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRA	1	S/ 241,234.74	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 241,234.74	ABRIL
2	EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) VÍA VECINA HU 505 EN EL CENTRO POBLADO TRES DE MAYO, DISTRITO DE CHOLÓN, PROVINCIA MARAÑONA, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", CUI: 2615752.	OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	OBRA	1	S/ 1,047,729.69	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 1,047,729.69	ABRIL

Artículo Segundo: - **DISPONER**, que la Oficina de Abastecimiento publique dentro del término, en el SEACE, así como su publicación en el Portal Institucional.

Artículo Tercero: **TRANSCRIBIR**, el presente acto administrativo a los órganos estructurales de la Municipalidad Provincial de marañón

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

WARJ/GM.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARañÓN-HUANUCO

Econ. William Antonio Rodriguez Jara
GERENTE MUNICIPAL